



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO NÚMERO SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1079-2020

I.-Lugar, Fecha y Hora:

Siendo las **11:00** horas del día **15 de Abril de 2021**, se reúnen en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, edificio "B", colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Arq. José María Goya Carmona**, en su carácter de **Director General de Construcción**, el **Ing. Víctor Alfonso Ramírez Reyes**, en su carácter de **Director de Construcción Zona 2**, así como el **Ing. Guillermo Arturo Aceves Navarro**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Bucojal, S.A. de C.V.**, representada por el [REDACTED] en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número **107**, de fecha **26 de Abril de 2013**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Fabiola Lizette Murillo Vargas**, de la municipalidad de **Tala, Jalisco**, y por último el [REDACTED] en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como **"Las Partes"**, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de los artículos 156, 157, 158 y 159 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de Finiquito, derivada del contrato número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1079-2020** de fecha **20 de Enero de 2021**, relativo a los trabajos denominados: **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ZAPOTITLÁN, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.**, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de **"Las Partes"**.

II.-Descripción de los trabajos:

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ZAPOTITLÁN, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO.

III.-Importe Contractual:

Para la ejecución de los trabajos del contrato número **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1079-2020**, se estipuló que el importe del mismo asciende a la cantidad de **\$2,565,012.80 (dos millones quinientos sesenta y cinco mil doce pesos 80/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo siguiente:

Importe del contrato (incluye I.V.A.)	\$2,565,012.80
Importe de convenio(s) modificadorio(s) (incluye I.V.A.)	\$0.00
Importe total contratado (incluye I.V.A.)	\$2,565,012.80

IV.- Importe ejecutado:

3 [REDACTED]

"El Contratista", ejecutó trabajos que ascienden a la cantidad de **\$2,552,824.87 (dos millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesos 87/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado, por los volúmenes realmente ejecutados, tal y como se detalla en los generadores de cada una de las estimaciones.

La presente hoja corresponde al Acta de Finiquito de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1079-2020**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y **"El Contratista" Bucojal, S.A. de C.V.**





SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO NÚMERO SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1079-2020

V.-Periodo de Ejecución:

Para la ejecución de los trabajos, "El Contratista" se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato en un plazo no mayor a **120 días naturales**, debiéndose iniciar el día **21 de Enero de 2021** y concluyéndolos el día **20 de Mayo de 2021**.

VI.-Plazo Real Ejecutado:

"El Contratista", realmente ejecutó los trabajos que le fueron encomendados en un plazo de **84 días naturales**, iniciándolos el día **21 de Enero de 2021** y concluyéndolos el día **14 de Abril de 2021**.

VII.- Penas Convencionales:

Para esta obra el contratista **Bucojal, S.A. de C.V.**, no incumplió en sus obligaciones contractuales, por lo que no se aplicaron las penas convencionales señaladas en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el contrato respectivo.

VIII.-Relación de Estimaciones:

En cumplimiento a las obligaciones contractuales, a la fecha a "El Contratista", se le han autorizado y pagado las siguientes estimaciones:

Número de Estimación	Importe de Estimación	Amortización de Anticipo	Importe Pagado de la Estimación
1	\$1,082,853.81	\$0.00	\$1,082,853.81
2	\$1,469,971.06	\$0.00	\$1,469,971.06
Total:	\$2,552,824.87	\$0.00	\$2,552,824.87

IX.- Datos de la estimación final:

Una vez realizada la revisión de los volúmenes y conceptos ejecutados con respecto de los cobrados en la estimación finiquito, resulta un monto a liquidar a favor de "El Contratista" por la cantidad de **\$0.00 (cero de pesos 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado, como se detalla a continuación:

Estimación	Importe de Estimación	Amortización de Anticipo	Importe a pagar
3 (TRES) finiquito	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Por lo que el saldo final a cancelar en este contrato es por la cantidad de **\$12,187.93 (doce mil ciento ochenta y siete pesos 93/100 M.N.)**

9

[Handwritten signatures]

3



La presente hoja corresponde al Acta de Finiquito de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1079-2020**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Bucojal, S.A. de C.V.**



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO NÚMERO SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1079-2020

**X.- Garantía de
Vicios Ocultos:**

"El Contratista", en cumplimiento con lo establecido en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, queda obligado a responder de los defectos que resulten de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable; para efecto de lo anterior garantizó los trabajos mediante póliza de fianza No. **056195-00000** emitida por: **Tokio Marine Hcc Mexico Compañía Afianzadora S.A. de C.V.**, misma que quedará vigente durante un plazo de doce meses a partir de la firma de la formalización del acta de entrega y recepción de los trabajos, quedando a salvo los derechos de la Secretaría para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que corresponda. Una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas. Así mismo **"El Contratista"** está de acuerdo en reintegrar las cantidades pagadas en exceso que no hubiesen podido ser detectadas con antelación a la suscripción de la presente acta.

"El Contratista" extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago posterior relacionado con el contrato.

XI.- Anexos:

1.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se integra a la presente, el Acta de Entrega y Recepción de los trabajos con fecha de **14 de Abril de 2021**, en la cual la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, recibió físicamente los trabajos y se reservó el derecho para formar posteriores reclamaciones que se estimen convenientes en caso de detectarse defectos o vicios ocultos en los trabajos o de cualquier responsabilidad por parte del contratista, conforme a lo establecido en los artículos 111, 112 y 113 numeral 2 y 3, del ordenamiento legal en cita.

2.- Oficio número **DCIZS/217-A/2021**, de fecha **14 de Abril de 2021** mediante el cual la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, notificó al contratista, a través de su representante legal o del responsable de obra, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito de los trabajos.

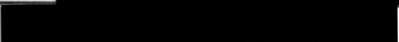
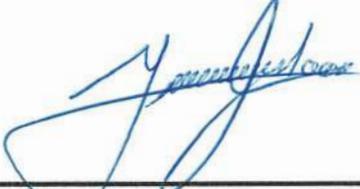
3.- Generadores correspondientes a la estimación finiquito de conformidad con lo establecido en el artículo 105 numeral 3, 4 y 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez leída la presente Acta de finiquito, y no existiendo duda sobre la interpretación y alcances de la misma, se cierra en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **15 de Abril de 2021** a las **11:30** horas, firmando de conformidad **"Las Partes"** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.

La presente hoja corresponde al Acta de Finiquito de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1079-2020**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Bucojal, S.A. de C.V.**



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO NÚMERO SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1079-2020

Por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Por el contratista Bucojal, S.A. de C.V.
	3 
Arq. José María Goya Carmona Director General de Construcción	1  Representante Legal
	3 
Ing. Víctor Alfonso Ramírez Reyes Director de Construcción Zona 2	1  Responsable de obra
	
Ing. Guillermo Arturo Aceves Navarro Residente de obra	

La presente hoja corresponde al Acta de Finiquito de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-FDRCR-OB-LP-1079-2020**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Bucojal, S.A. de C.V.**

